



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2.012

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las catorce horas del día 1 de Febrero de dos mil doce, se reúnen los Sres. Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión Extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

Asistentes:

El Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Javier Cuaresma Delgado

Los Concejales:

D. José Manuel Rodríguez Gómez

D^a. Sonia Ruiz Sánchez

No asiste **D^a Manuela M^a Caro López**

El **Sr. Alcalde-Presidente**, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En relación al Acta de la Sesión celebrada el día 26 de Enero de 2012, cuyo borrador se ha entregado a los miembros del Órgano junto con la convocatoria, se pregunta si existe alguna objeción que hacer a la misma.

Votación: Sin manifestación alguna al respecto, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado, el Acta de la sesión anterior.

PUNTO SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

"Vistos los informes emitidos por el Técnico Municipal, así como los jurídicos emitidos por la Secretaría Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone a la Junta de Gobierno Local, que en uso de la Delegación conferida por la Alcaldía (Resolución 68/2011), adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.-Otorgar las licencias urbanísticas anexas a esta propuesta.

Anexo

Expediente 160/2011, a PRODIEL S.L., para el cambio de poste metálico en la A-461, Paraje "La Bomba", de este Término Municipal.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Expediente 08/2012, a D. Claudio Barragán Pérez, para Sustitución de chapas de cubierta y arreglo de canal sobre muro, y saneado de muros medianeros, en inmueble sito en Calle Juan Ramón Jiménez esquina plaza de la Constitución, de este Término Municipal.

Expediente 09/2012, a D. Gabino González Vargas, para relleno de solar en el inmueble situado en la Calle Arenal Nº 41, de este Término Municipal.

Segundo.- Aprobar las liquidaciones siguientes:

Sujeto pasivo: **PRODIEL S.L., (Exp. 160/2011)**

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **33,73 €.**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística y ocupación de vía pública, la cantidad de **24,04 €.**

Sujeto pasivo: **D. Claudio Barragán Pérez (Exp. 08/2012)**

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **51,50 €.**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística y ocupación de vía pública, la cantidad de **36,64 €.**

Sujeto pasivo: **D. Gabino González Vargas (Exp. 09/2012)**

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **6,06 €.**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística y ocupación de vía pública, la cantidad de **4,31 €.**

Tercero.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo a los interesados y al ingreso de las deudas tributarias a pagar que resultan de la misma."

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

PUNTO TERCERO .- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIA DE APERTURA

Se da cuenta por el Secretario-Interventor del expediente, y por parte del Alcalde-Presidente se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, a fin de recabar informes adicionales.

PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla